



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

00520

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 16 de mayo de 2005.-

### VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 030/2005 y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16/05/05;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

**POR ELLO;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúnguese la Ordenanza Nº 030/05, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11/05/05, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Pérez Llamera.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro oficial. ---

DECRETO N° 1516

c.o.

~~Dr. Oscar Pérez Llamera  
Secretario de Gobierno~~

Jorge Alberto Paredi  
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

VISTO

La programación del Congreso Regional de Cultura, organizado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires conjuntamente con los Gobiernos Municipales y los distintos organismos de cultura de cada localidad, a desarrollarse en Coronel Vidal el día 18 de mayo de 2005; y

**CONSIDERANDO**

Que la planificación del Congreso precitado prevé la realización de distintas actividades tales como conferencia centrales a cargo de invitados especiales, comisiones de trabajo, paneles y ponencias a cargo de expertos y funcionarios, al igual que una amplia participación de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la temática;

Que el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires ofrecerá un programa cultural donde se incluirá espectáculos musicales, teatrales, etc.

Que la problemática a abordar por el presente congreso será la identidad cultural, el Estado y las políticas públicas al respecto;

Que forma parte de sus objetivos generales elaborar un estado cuestión cultural en la Provincia a posteriori de los procesos socioeconómicos de la década del 90 a la actualidad y diseñar recomendaciones acerca de la legislación y de las políticas públicas en la cultura más acordes a las necesidades de la hora, en las áreas temáticas trazadas por el Congreso; Que están entre los objetivos particulares, confeccionar una compilación de la legislación existente en el ámbito cultural bonaerense, gestionar el encuentro de los gestores culturales de la Provincia y de los municipios para examinar en forma conjunta las necesidades en cuanto a legislación cultural para nuestra región;

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º. Derógase la Ordenanza Municipal N° 025/2005.

ARTICULO 2º: DECLÁRESE de interés Municipal al Congreso Regional de Cultura de la Región Sudeste, organizado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires conjuntamente con los municipios de Mar Chiquita, General Alvarado, General Pueyrredón, Maipú, Balcarce, General Madariaga, Dolores, Tordillo, General Lavalle, Villa Gesell, De La Costa, Pinamar y General Guido, a desarrollarse en la ciudad de Coronel Vidal, en el mes de mayo de 2005.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**Ordenanza N°: 030/2005**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.---

Laura Sandra Farias  
Secretaria Honorable Concejo Deliberante



Héctor Esteban Llamedo  
Pte. Honorable Concejo Deliberante